



MAT.: APRUEBA CONVENIO ASISTENCIAL - DOCENTE ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE Y I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO QUE INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

12 ENE 2023

0103



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. Convenio suscrito con fecha 20.07.2022 entre Universidad Autónoma del De Chile y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio Asistencial – Docente.

CONSIDERANDO:

- Convenio Asistencial Docente entre Universidad Autónoma de Chile y la I. Municipalidad de Algarrobo, suscrito con fecha 20 de julio 2022, Para el Programa de Estudio del Área de la Salud de la Carrera de Enfermería y Odontología Impartida por la Entidad Educacional.
- Acuerdo N° 131/2022, Considerando la aprobación por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo, del Convenio Asistencial Docente entre la Universidad Autónoma de Chile y la I. Municipalidad de Algarrobo, cuya vigencia excede el periodo Alcaldicio.

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Asistencial Docente, celebrado con fecha 20.07.2022 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y La Universidad Autónoma de Chile, persona jurídica de Derecho Privado, Rut 71.633.300-0, por su **Vicerrector Don. FRANCISCO BAGHETTI DIAZ**, Rut N° ambos con domicilio en Calle Pedro de Valdivia N°425, Comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.
- II. El presente Convenio tendrá vigencia de 4 años.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/DVVD/UC//mhl.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Archivo Desarro. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 12 ENE 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N° 13 ENE 2023